



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Expte. 744/2023/FES

### BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL I CONCURSO DE ADORNO DE CASETAS DE FERIA SAN MATEO 2023

#### BASES

##### PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES

La Concejalía de Comercio, Ferias y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina con objeto de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman las diferentes asociaciones y hosteleros, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a nuestras Ferias, convoca para el año 2023 el **I CONCURSO DE ADORNO DE CASETAS**.

##### SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las casetas instaladas en el Recinto Ferial de Talavera de la Reina, que se hayan inscrito previamente.

El plazo de inscripción de los participantes será del **18 al 21 de septiembre de 2023, hasta las 12:00 horas**, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina o presencialmente en la oficinas municipales (con cita previa) sita en Plaza Padre Juan de Mariana 1, sin perjuicio de utilizar cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes estarán disponibles en la web municipal (Ayuntamiento – área de descargas – Instancia General).

##### TERCERA.- JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, D. José Julián Gregorio López, o persona en quien delegue.
- Vicepresidenta: La Concejala Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, D<sup>a</sup>. María del Pilar Guerrero del Olmo, o persona en quien delegue.
- Vocal: El Concejala Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Rural e Identidad Comarcal, y Talavera Ferial, D. Gerardo Sánchez Muñoz.
- Secretaria: Personal funcionario de la Concejalía de Festejos, D<sup>a</sup> Melisa Jimenez Fuentes.

##### CUARTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO

El jurado visitará durante los días de feria a las casetas que participen con el objeto de poder observarlas y valorarlas. Una vez terminada la visita, el jurado se reunirá y deliberará a fin de emitir el correspondiente fallo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR GUERRERO DEL OLMO	CONCEJALA DE COMERCIO, FERIAS Y FESTEJOS	14/09/2023 13:26

3006760742070e03ca107e7320090d134

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El fallo del Jurado se emitirá en el Recinto Ferial, el último día de Feria, 24 de septiembre, a partir de las 14:00 horas, tendrá carácter inapelable, y se formalizará mediante un acta de forma escrita y firmada por todos los miembros del jurado. Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal ([www.talavera.es](http://www.talavera.es)).

### QUINTA.- PREMIO

Se establece un único premio dotado de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS **(1.250 €)**. El premio estará sujeto a la retención de IRPF, en los términos de la normativa vigente. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado.

### SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará especialmente la utilización de materiales propios de la Feria de San Mateo, así como elementos decorativos que contribuyan al embellecimiento de la misma. Se valorará positivamente la gama cromática identitaria de Talavera de la Reina, en especial la decoración interior.

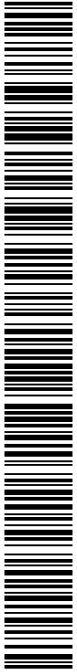
Se valorará negativamente, la publicidad en farolillos, en banderitas o banderolas, en la barra, en mesas, etc., suciedad en toldos o lonas así como en cualquier otro elemento de la caseta.

### SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

300676d742070e03ca107e732d090d134



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR GUERRERO DEL OLMO	CONCEJALA DE COMERCIO, FERIAS Y FESTEJOS	14/09/2023 13:26